

Onofre Muñoz Hernández  
PRESIDENTE

Guillermo Careaga Reyna  
SECRETARIO

Edgar Bautista Bautista  
TESORERO

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2017

C.C. Presidentes de los Consejos de  
Certificación de Especialidades Médicas  
Presente

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

María del Carmen García Peña  
José Ignacio Santos Preciado  
Clara Andrea Vázquez Antona

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGIA

Felipe Cruz Vega  
Francisco P. Navarro Reynoso  
Jesús Tapia Jurado

CONSEJOS DE ESPECIALIDADES

Carlos Eduardo Aranda Flores  
Oncología  
María de Lourdes Arellanes García  
Oftalmología

Roberto López Espinosa  
Medicina Interna

CONSEJERO JURÍDICO

Marco Antonio de Stéfano Sahagún

Después de analizar los comentarios recibidos de 14 consejos de certificación de especialidades médicas en relación a las modificaciones a la propuesta de homologación del puntaje para vigencia de certificación, la Junta de Gobierno de CONACEM en su sesión del 27 de julio pasado, acordó las siguientes modificaciones:

1. Se mantiene una puntuación mínima para cada uno de los capítulos, permitiendo únicamente que los capítulos de Docencia e Investigación puedan ser compensados para el puntaje mínimo, por el puntaje excedente de los otros capítulos; esto de forma permanente.
2. Se modifica el porcentaje de puntaje mínimo en cada uno de los capítulos, quedando de la siguiente manera:

Capítulo 1° Actividad asistencial	20% (50pts)
Capítulo 2° Actividad académica	10% (25pts)
Capítulo 3° Actividades de Educación Médica Continua	54% (135pts)
Capítulo 4° Actividades de Docencia	8% (20pts)
Capítulo 5° Actividades de Investigación	8% (20pts)
<b>TOTAL:</b>	<b>250 pts</b>

EJEMPLO DE CALIFICACIÓN CURRICULAR:

- Se logran 210 puntos (84%) con actividades de los capítulos 1° a 3°, un ejemplo de puntajes mínimos puede ser de la siguiente manera:

Capítulo 1° Actividad asistencial: práctica privada 10 puntos por año = 50 puntos.

Capítulo 2° Actividades académicas: Miembro de sociedad médica nacional de la especialidad reconocida por el consejo 5 puntos por año = 25 puntos.

Onofre Muñoz Hernández  
 PRESIDENTE

Guillermo Careaga Reyna  
 SECRETARIO

Edgar Bautista Bautista  
 TESORERO

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

María del Carmen García Peña  
 José Ignacio Santos Preciado  
 Clara Andrea Vázquez Antona

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGIA

Felipe Cruz Vega  
 Francisco P. Navarro Reynoso  
 Jesús Tapia Jurado

CONSEJOS DE ESPECIALIDADES

Carlos Eduardo Aranda Flores  
 Oncología  
 María de Lourdes Arellanes García  
 Oftalmología  
 Roberto López Espinosa  
 Medicina Interna

CONSEJERO JURÍDICO

Marco Antonio de Stéfano Sahagún

Capítulo 3° Educación médica continua. Un ejemplo para lograr el mínimo de 135 puntos es asistir a:

- 2 sesiones académicas por año (1pto/sesión) = 10 puntos
- 3 cursos nacionales por quinquenio de 12 hrs.(12pts.)= 36 puntos
- 2 congresos nacionales por quinquenio (45 pts.) = 90 puntos

Capítulo 4° Docencia: ejemplo con las actividades mínimas que pueden ser realizadas o se puede compensar con actividades de otros capítulos.

- Profesor asociado de pregrado 2pts/año
- Ponente nacional 2pts/evento
- Coordinador nacional 1pto/evento

Capítulo 5° Investigación: ejemplo con las actividades mínimas que pueden ser realizadas o se puede compensar con actividades de otros capítulos.

- Trabajo libre coautor nacional 2 pts
- Publicación en revista no indizada (divulgación) 2pts

Se solicita a los consejos promover con sociedades y colegios actividades para incrementar el puntaje en los capítulos 4° y 5°, como pláticas de la especialidad a la comunidad, a estudiantes de medicina o presentación de casos clínicos en congresos.

Los consejos deben solicitar a las sociedades organizadoras que las actividades de EMC puedan ser verificadas e implementar instrumentos para la comprobación de asistencia.

3.- Se unifica la puntuación de congresos nacionales e internacionales del capítulo 3° con 45 pts. En este capítulo cada consejo determinará que congresos internacionales reconoce dentro de la especialidad.

4.- Aquellos especialistas que a pesar de estas modificaciones no reúnan el puntaje por currículum, deberán presentar un examen de manejo de casos clínicos o en su caso, de interpretación de imágenes, realizadas por el consejo respectivo y que será diferente al examen de certificación inicial, en donde se evalúe el conocimiento clínico y de tratamiento de los pacientes.

Onofre Muñoz Hernández  
PRESIDENTE

Guillermo Careaga Reyna  
SECRETARIO

Edgar Bautista Bautista  
TESORERO

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

María del Carmen García Peña  
José Ignacio Santos Preciado  
Clara Andrea Vázquez Antona

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGIA

Felipe Cruz Vega  
Francisco P. Navarro Reynoso  
Jesús Tapia Jurado

CONSEJOS DE ESPECIALIDADES

Carlos Eduardo Aranda Flores  
Oncología  
María de Lourdes Arellanes García  
Oftalmología  
Roberto López Espinosa  
Medicina Interna

CONSEJERO JURÍDICO

Marco Antonio de Stéfano Sahagún

5.- Se solicita a los consejos implementar instrumentos para la presentación y verificación de bitácoras de procedimientos (en procedimientos invasivos, quirúrgicos o que requieran de mantenimiento de habilidades y destrezas).

Atentamente

El Presidente

Dr. Onofre Muñoz Hernández

Con copia:  
Junta de Gobierno.

OMH/ALGC